



**Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Purificación Tolima**

j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, febrero quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Ref: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Rad.: 73-585-40-89-001-2015-00012-00 (5684)
De : RAFAEL LEONARDO MENDEZ PARRA
Vs.: MIRTHA IRENE ORTIZ GOMEZ
MANUEL RAMIRO GRIMALDO GONZALEZ
ANDREA FERNANDA INFANTE ORTIZ

Previamente a aprobar o improbar la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante; solicítese al togado que esta se efectúe conforme lo ordenado en el auto de mandamiento de pago de fecha febrero 11 de 2015 (Fls. 12 a 14 C.1), atendiendo que esta providencia se ordenó conforme a las pretensiones solicitadas, capital más intereses de mora; puntualizando en que cada uno de los intereses pretendidos tienen un periodo a liquidar determinado; adicional a lo anterior, liquídense conforma a la tasa establecida por la Superfinanciera de Colombia.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8a13db243a62281724e4138daf87870c21595a8d2961eab94d5314902618c8e7

Documento generado en 15/02/2023 12:03:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>